

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 24 de julio de 2020

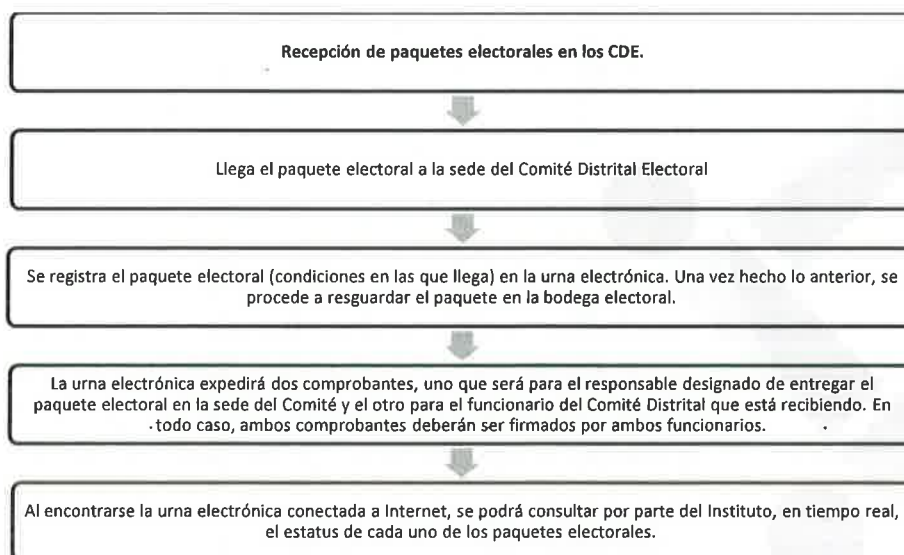
Oficio No. IEC/SE/0918/2020

**Asunto:** Se realiza consulta.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**  
**Director de la Unidad Técnica de Vinculación**  
**con los Organismos Públicos Locales**  
**del Instituto Nacional Electoral**  
**Presente.-**

Por instrucciones de la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Coahuila, Mtra. Gabriela María De León Farías, quien suscribe, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del referido órgano electoral, con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 367, numeral 1, incisos a), b), f) y bb), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el diverso artículo 37 del Reglamento de Elecciones, y en el marco de las actividades que este organismo electoral llevará a cabo al concluir la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2020, me dirijo a Usted respetuosamente a fin de manifestarle lo siguiente:

Que, este organismo electoral está contemplando la instalación de urnas electrónicas en las sedes de los 16 Comités Distritales Electorales del Instituto, con el objeto de que, a través de dichos equipos, se registre la recepción de los paquetes electorales en la sede del órgano electoral correspondiente, tal y como se ejemplifica a continuación:



Ahora bien, se considera pertinente precisar que, la urna electrónica del Instituto Electoral de Coahuila, consiste en un maletín de plástico que, en su interior, contiene un equipo de cómputo con pantalla sensible al tacto y que además se acompaña de una impresora de tickets, lo cual facilita su transportación. Además, de ser necesario, dicho equipo de cómputo puede ser conectado a una red de Internet.

En ese tenor, el Instituto Electoral de Coahuila, instalaría el número de urnas electrónicas que, en atención al número de paquetes electorales a recibirse en las sedes de los Comités Distritales Electorales, correspondan para agilizar la recepción de los mencionados paquetes. Dichas urnas electrónicas estarían conectadas a una red de Internet, para el efecto de que se pueda consultar, en tiempo real y por parte del Instituto, el grado de avance en la recepción de paquetes.

Luego entonces, al recibirse los paquetes electorales en la sede de órgano electoral, el personal asignado por el Comité Distrital Electoral para tal fin, procederá a recabar la información relativa a los mismos en las urnas electrónicas. Hecho lo anterior, se procederá a resguardar el paquete electoral en la bodega que le corresponda.

Posteriormente, tal y como se advierte del esquema previamente descrito, la urna electrónica expedirá dos comprobantes, uno que será para el responsable designado de entregar el paquete electoral en la sede del Comité, y el otro para el funcionario del Comité que estará recibiendo los paquetes, precisándose que dichos comprobantes deberán ser firmados por ambos.

Al respecto, no pasa inadvertido para este Instituto Electoral que el contenido, así como las especificaciones técnicas que deberán cumplir los documentos y materiales electorales, concretamente el relativo al *Recibo de entrega del paquete electoral al Comité Distrital*, se establecen en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones.

De igual manera, no pasa desapercibido que, en relación con el documento que nos ocupa, éste fue validado por la instancia correspondiente de la autoridad electoral nacional y posteriormente aprobado por el máximo órgano de dirección de este Instituto, mediante acuerdo IEC/CG/106/2019, de fecha 03 de diciembre de 2019.

No obstante, se considera que los comprobantes que, en su caso, emitiría la urna electrónica del Instituto, cumplen con el contenido y especificaciones técnicas

contempladas en el anexo 4.1 del citado Reglamento de Elecciones, tal y como se muestra a continuación:



RECIBO DE ENTREGA DE PAQUETE ELECTORAL

**PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020**

Martes 21 de Julio de 2020

El/La C. Juan Perez Garcia

Que participo como: Presidente/Presidenta

de la casilla: C1 de la seccion: 3

Ubicado en: ESCUELA PRIMARIA BENITO JUAREZ;  
CALLE DOCTOR JESUS VALDEZ; NUMERO 809; COL  
ONIA UNIDAD MEXICANIDAD INFONAVIT; CODIGO  
POSTAL 26239; ACUÑA; COAHUILA; ENTRE CALLE  
BRAULIO FERNANDEZ ACQUIRRE Y CALLE OSCAR F  
LORES TAPIA

conforme a los articulos 235, parrafo 4235, parrafo 232  
239 y 240, parrafo 1, inciso b) delCodigo Electoral por  
a el Estado de Coahuila de Zaragoza; para entrega del Pa  
quete Electoral que se presenta:

El Paquete Electoral se entregó:

Con muestras de alteracion y firmado (X)

~~Con muestras de alteracion y firmado~~

~~Con muestras de alteracion y firmado~~

Con muestras de alteracion y sin firmas

Con etiqueta de seguridad (X)

Con cinta de coherencia (X)

Un sobre para el PREP: SI

Una bolsa que va por fuera del PE: SI

DISTRITO ELECTORAL 1, 14:09 horas, del día  
Martes 21 de Julio de 2020

Le o el funcionario de casilla que entrega

Juan Perez Garcia

Recibe en el Casillo Distrital

Emanuel Villarreal Flores

A mayor abundamiento de lo expuesto, adjunto al presente se remite la muestra física del comprobante antes referido.

Asimismo, se destaca que el fin que se pretende con la implementación de las urnas electrónicas del Instituto es que, al llegar un paquete electoral al Comité Distrital que le corresponda, éste sea registrado inmediatamente en dichos dispositivos, mismos que se encontrarían conectados a Internet, permitiéndose con ello que el Instituto cuente con una base de datos actualizada en tiempo real en relación con la recepción de los paquetes electorales.

Cabe señalar que, este Instituto Electoral ya ha utilizado las urnas electrónicas para este propósito, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2018, destacando que, en aquella experiencia, se redujo el tiempo de recepción del paquete electoral, puesto que, en los simulacros, éste tomaba 2 minutos con 20 segundos por cada uno, quedando finalmente en 1 minuto con 50 segundos cada uno, en promedio. Lo anterior tuvo como consecuencia directa que el funcionario de la mesa directiva de casilla no fuera demorado al momento de hacer entrega de los paquetes a su cargo.

Para mayor referencia de esto último, adjunto al presente se remite el archivo digital correspondiente al *Informe del PROCESO DE RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES EN LOS COMITÉS MUNICIPALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL*; en el cual se detalla la implementación de las urnas electrónicas del Instituto Electoral de Coahuila en dicha actividad, mismo que fuera remitido a esa autoridad electoral nacional en fecha 20 de julio de 2018, a través del Oficio No. IEC/SE/2302/2018 y recibido por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales el 24 de julio de 2018.

En ese orden de ideas, con fundamento en el artículo 60, numeral 1, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, me permito solicitarle que, por su atento conducto, consulte a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional, *si es posible que, el Recibo de entrega del paquete electoral al Comité Distrital, se emita mediante los comprobantes previamente descritos, a través de la urna electrónica de este Instituto Electoral de Coahuila, para el registro de recepción de paquetes electorales en los 16 Comités Distritales Electorales.*

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su respuesta positiva al presente, me reitero a su atenta disposición para cualquier cuestión al respecto, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente,

**Francisco Javier Torres Rodríguez**  
**Secretario Ejecutivo**



**Por el Instituto Nacional Electoral:**

- C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello / Consejero Presidente del Consejo General.
- C.c.p. Dr. José Roberto Ruiz Saldaña / Consejero Electoral.
- C.c.p. Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas / Consejera Electoral.
- C.c.p. Mtro. Jaime Rivera Velázquez / Consejero Electoral.
- C.c.p. Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez / Consejera Electoral.
- C.c.p. Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera / Consejera Electoral.
- C.c.p. Dr. Ciro Murayama Rendón / Consejero Electoral.
- C.c.p. Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña / Consejera Electoral.
- C.c.p. Dr. Uuc-Kib Espadas Ancona / Consejero Electoral.
- C.c.p. Mtro. José Martín Fernando Faz Mora / Consejero Electoral.
- C.c.p. Dra. Carla Astrid Humphrey Jordán / Consejera Electoral.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina / Secretario Ejecutivo.
- C.c.p. Mtro. Sergio Bernal Rojas / Director Ejecutivo de Organización Electoral.
- C.c.p. Lic. José Luis Vázquez López / Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Coahuila.

**Por el Instituto Electoral de Coahuila:**

- C.c.p. Mtra. Gabriela María De León Farías / Consejera Presidenta.
- C.c.p. C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón / Consejero Electoral.
- C.c.p. Mtra. Karla Verónica Félix Neira / Consejera Electoral.
- C.c.p. Mtro. Alejandro González Estrada / Consejero Electoral.
- C.c.p. Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva / Consejera Electoral.
- C.c.p. Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza / Consejero Electoral.
- C.c.p. Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz / Consejero Electoral.
- C.c.p. Hugo Alejandro González Bazaldúa / Director Ejecutivo de Vinculación con el INE y los OPLES.
- C.c.p. Julio César Lavenant Salas / Director Ejecutivo de Organización Electoral.
- C.c.p. Jorge Gallegos Valdés / Director Ejecutivo de Innovación Electoral.
- C.c.p. Archivo.

FJTR/djbm

La presente foja es la parte final del Oficio No. IEC/SE/0918/2020

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN  
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES  
P R E S E N T E**

**At´n.: MTRO. MIGUEL SAÚL LÓPEZ CONSTANTINO  
DIRECTOR DE VINCULACIÓN, COORDINACIÓN  
Y NORMATIVIDAD**

Estimado Mtro. Patiño:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Elecciones del INE y en atención a la consulta formulada a través del oficio IEC/SE/0918/2020 del 24 de julio de 2020, suscrito por el C. Francisco Javier Torres Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila, me permito hacer referencia de lo siguiente:

El planteamiento que se formula versa primordialmente sobre temas inherentes a la documentación electoral (comprobante de entrega de paquete electoral/urna electrónica), mecanismos de traslado de los paquetes electorales, así como de la urna electrónica que se utilizará en algunas mesas directivas de casilla el día de la Jornada Electoral en dicha entidad.

Por otro lado, le comento que de la lectura minuciosa del oficio en mención, no se advierte consulta alguna relacionada con temas cuya competencia sean atribución de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

En razón de lo anterior, será el área competente quien se pronuncie sobre la consulta formulada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO.**

C.c.e.p

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas. Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales.  
Mtro. Christian Flores Garza. Director de Capacitación Electoral.

RHCS´CFG\*jabs



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Secretaría Ejecutiva**

**Unidad Técnica de Servicios de Informática**

**Oficio INE / UNICOM / 2017 / 2020**

**Ciudad de México, 31 de julio de 2020**

**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**  
**Director de la Unidad Técnica de Vinculación**  
**con los Organismos Públicos Locales**  
**Instituto Nacional Electoral**  
**P r e s e n t e**

Me refiero al oficio IEC/SE/0918/2020, remitido por el Instituto Electoral de Coahuila (IEC) mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales con folio CONSULTA/COAH/2020/2, por el cual el IEC planteó la siguiente consulta:

**¿Es posible que el recibo de entrega del paquete electoral al Comité Distrital, se emita mediante los comprobantes propuestos por el IEC, a través de la urna electrónica de dicho Instituto, para el registro de recepción de paquetes electorales en los 16 Comités Distritales Electorales?**

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que, con base en lo establecido en el artículo 66 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, se realizó el análisis de la información adjunta al oficio relacionada con el procedimiento que se tiene planeado implementar y el esquema general del sistema para la recepción de paquetes electorales; a partir de lo anterior, en el ámbito de sus atribuciones, esta Unidad emitió algunas recomendaciones mismas que se encuentra disponibles para su descarga en la siguiente dirección electrónica:

<https://comparte.ine.mx/index.php/s/z8xsauzRCChr74h>

Con la finalidad de garantizar la inalterabilidad del documento que se remite, hago de su conocimiento que se ha generado un código de integridad (SHA256), mismo que se presenta a continuación:

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Secretaría Ejecutiva**  
**Unidad Técnica de Servicios de Informática**  
**Oficio INE / UNICOM / 2017 / 2020**

Nombre del Archivo	Código de integridad
Anexo_Oficio_INE_UNI COM_2017_2020.pdf	584920AD972320D1D59D82E6A08DB1887FD00969841B825EFF0B83BF343EF9DE

En virtud de lo anterior, solicito su valioso apoyo para que, a través del personal de la Unidad Técnica a su cargo, se remita al IEC la información antes referida.

Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano**  
**Coordinador General**

<i>Firma como responsable de la validación de la información:</i>	<b>Lic. Martha Lorena Ferrer Carmona</b> Secretaria Particular de la Unidad Técnica de Servicios de Informática
<i>Firma como responsable de la información y redacción del documento:</i>	<b>Lic. David Baltazar Flores</b> Coordinador Técnico Electoral Unidad Técnica de Servicios de Informática

**C.c.e.p.** **Mtro. Jaime Rivera Velázquez.** - Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. - Presente. [oficialia.pc@ine.mx](mailto:oficialia.pc@ine.mx)  
**Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.** - Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales. - Presente. [oficialia.pc@ine.mx](mailto:oficialia.pc@ine.mx)  
**Lic. Edmundo Jacobo Molina.** - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. - Presente. [oficialia.pc@ine.mx](mailto:oficialia.pc@ine.mx)  
**Mtro. Sergio Bernal Rojas.** - Director Ejecutivo de Organización Electoral. - Presente. [oficialia.deoe@ine.mx](mailto:oficialia.deoe@ine.mx)  
**Lic. José Luis Vázquez López.** - Vocal Ejecutivo de la Junta Local del estado de Coahuila. - Presente. [oficialia.jl.coah@ine.mx](mailto:oficialia.jl.coah@ine.mx)

Ref. CONSULTA/COAH/2020/2

evto

**CONTAMOS** TODAS TODOS | **INE**  
Instituto Nacional Electoral

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.







INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/0480/2020

Ciudad de México,  
3 de agosto de 2020.

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN**  
**CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**  
**P R E S E N T E**

En atención al folio número CONSULTA/COAH/2020/2, generado a través del *Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales*, por medio del cual el Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila (IEC), realizó la siguiente consulta:

*...si es posible que, el Recibo de entrega del paquete electoral al Comité Distrital, se emita mediante los comprobantes previamente descritos, a través de la urna electrónica de este Instituto Electoral de Coahuila, para el registro de recepción de paquetes electorales en los 16 Comités Distritales Electorales.*

Al respecto, hago de su conocimiento que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral no tiene inconveniente en que este recibo se imprima a través de la Urna Electrónica, actividad que hará más ágil y rápida la recepción de los paquetes electorales en los Comités Distritales Electorales correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**MTRO. SERGIO BERNAL ROJAS**

*Firma como responsable de la validación y revisión de la información:*

**Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora**  
Director de Estadística y Documentación Electoral.

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello.**- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
**Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.**- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020.- Presente.  
**Lic. Edmundo Jacobo Molina.**- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
**Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora.**- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.  
**Lic. José Luis Vázquez López.**- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila.- Presente.

